

Consultar al pueblo

En democracia, el poder es uno y reside en el pueblo, que, para ejercerlo, elige y nombra representantes organizados en tres Funciones: Legislativa, Ejecutiva y Judicial. Consultar al pueblo es, pues, consultar al mandante, sistemáticamente burlado y traicionado, incluso en los textos legales y constitucional, que, en su nombre, elaboran. La última Asamblea, Constitucional para unos, Constituyente para otros, actuó simultáneamente que el Congreso y el 5 de junio de 1998, al apuro, en lugar de expedir una nueva Carta Fundamental, que era su misión, aprobó una Constitución codificada, según dice la Disposición Final, con reformas y "textos no reformados", que entró en vigencia con la posesión del presidente de la República, en agosto de 1998.

De la especie de 'hemorragia' constitucional que para nada ha servido al pueblo, de la última, hoy cabe destacar solo dos cosas: el principio de la cooptación para hacer efectiva la independencia judicial, pero que partió de designar la Corte Suprema inicial proporcionalmente a las fuerzas políticas, y no obstante que hubo buenos magistrados, salvo los de dólares y Pico, le fue imposible al tribunal llenar las vacantes con base en la cooptación porque no se reunían los votos suficientes entre magistrados de distintas tendencias políticas.

De otro lado, el derecho del presidente a consultar al pueblo, cuando lo hace para reformar la Constitución, requiere la calificación previa de urgente por el Congreso. Absurdo que en esos temas no pueda consultar directamente al pueblo sin la aprobación del Congreso. Empero, cuando no se trate de 'reformas', sino de cuestiones de trascendental importancia, como es una reforma política con nueva Constitución, el presidente sí puede consultar directamente sin autorización de nadie, menos del Tribunal Electoral, que debe limitarse a manejar el proceso, en el que no deben ser 'juez y parte' los partidos políticos.

Solo así se podrá eliminar la trampa impuesta para evitar la consulta directa sin la intermediación de un Congreso que mayoritariamente no estará de acuerdo en reformas profundas o que les supriman privilegios que han aprovechado a algunos diputados, como la inmunidad, convertida en impunidad; las redes presupuestarias, los fideicomisos fraudulentos de la AGD, el chantaje de los descalificados y narcotraficantes, etc.

El resultado mandatorio de la consulta es necesario porque el país necesita una constitución ágil, que regule armónicamente su vida y lo organice jurídica y políticamente, sin trucos o 'candados' sometidos a la voluntad abusiva de los mismos de siempre. Por eso, en abril, el grito 'forajido' fue "que se vayan todos". Sí, todos, para instaurar un sistema realmente democrático, en el que impere la rendición de cuentas, la depuración, la revocación del mandato del ejecutivo inepto, la descalificación de los diputados corruptos y la remoción de jueces dependientes y banales.